



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

Contrato para la prestación del Servicio Integral para el evento denominado "Carrera Bienestar IMSS 2019", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Pública Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Integral para el evento denominado "Carrera Bienestar IMSS 2019", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000226843-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 27 de mayo de 2019.

I.7.- Con fecha 28 de junio de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante acta de fallo, notificó a "**EL PROVEEDOR**" en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E103-2019**, la asignación del servicio indicado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 249787.

II.2.- El C. Marco Antonio Liceaga Echeverría, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 249787, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en la organización y promoción de la práctica de deporte profesional y amateur en el país, en todas sus ramas y categorías.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SPR990126DW1**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Morena número 216-A, Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 55232452, correo electrónico: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio Integral para el evento denominado **"Carrera Bienestar IMSS 2019"**, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,371,686.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará un pago único a “**EL PROVEEDOR**” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Se realizará un pago único a “**EL PROVEEDOR**” que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, y presente el original y copia Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el administrador del contrato referidas en el numeral 12 de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de administrador de contrato, sita en Calle Manuel Villalongín número 117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin exceder de 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas, el original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán prestarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato y de conformidad con lo siguiente:

Periodo de ejecución: 07 de julio de 2019, en caso de no haber disponibilidad de la ruta el administrador del contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a **“EL PROVEEDOR”** cambio de fecha para la realización del evento, sin que esto genere ningún costo extra para **“EL INSTITUTO”**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.


La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el administrador del contrato en el acta de entrega-recepción que corresponda.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** deberá acordar con el administrador del contrato la ruta para cada una de las categorías, considerando que los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0175
---	---	---------------------------------------

recorridos inicien y concluyan en los siguientes puntos señalados en el inciso a. de numeral A.1.1 del Anexo Técnico, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato:

- Salida de la carrera: Avenida Paseo de la Reforma número 476 (frente al edificio de **"EL INSTITUTO"**), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.
- Meta de la carrera: Avenida Paseo de la Reforma número 476 (frente al edificio de **"EL INSTITUTO"**), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México u otra determinada por la autoridad competente y notificada por el administrador del contrato como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento.

Recorrido propuesto: Las rutas de la carrera iniciarán en Avenida Paseo de la Reforma número 476 (frente al edificio de **"EL INSTITUTO"**) siguiendo una línea recta en dirección al Auditorio Nacional llegando al entronque de la Calle Julio Verne, retomando la ruta en línea recta sobre Avenida Paseo de la Reforma, concluyendo la carrera en Avenida Paseo de la reforma número 476 (frente al edificio de **"EL INSTITUTO"**), dicha ruta se deberá considerar como propuesta, la cual estará sujeta a disponibilidad y será autorizada por el administrador del contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en su propuesta técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Responsabilidad Civil descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del presente contrato y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del presente contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo del presente contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación del fallo, al Administrador del Contrato, una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios; de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** del presente contrato
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0175

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.06% (uno punto cero seis por ciento) por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el numeral 8 de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREi Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 8 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos

L

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P9M0175

del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **12 de julio de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



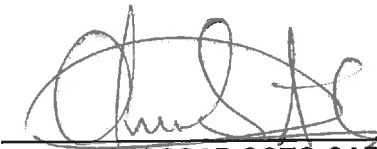
C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.



C. MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**



C. OSCAR SOTO CARRILLO
Titular de la División de Cultura
Física y Deporte


CPRD/LBGP/LGJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0175

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 39 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN FERNANDO

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

**SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019".**

A. Descripción amplia y detallada de los servicios.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación de una carrera deportiva, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción
1	Carrera BIENESTAR IMSS 2019

Dicha carrera es abierta al público en general y tienen la finalidad de contribuir a fortalecer la activación física de los mexicanos como parte de una cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónico degenerativas originadas por el sedentarismo, como la obesidad, lo cual impactaría positivamente en los niveles de la salud de la población en general.

A.1 PARTIDA 1: "CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"

A.1.1 Consideraciones Generales de la Carrera

Para la Carrera Bienestar IMSS 2019, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar una afluencia mínima de 2,500 (dos mil quinientos) competidores, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X
0

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR018-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO





0191

cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento establecidos en este Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, la Carrera Bienestar IMSS 2019, considerando tres categorías:

Categoría de carrera	Hora de Salida	Número de Corredores
3 km	07:10 horas	1,000
5 km	07:05 horas	1,000
10 km	07:00 horas	500

- a. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acordar con el Administrador del Contrato, la ruta para cada una de las categorías, considerando que los recorridos inicien y concluyan en los siguientes puntos establecidos:
- o Salida de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
 - o Meta de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, u otra determinada por la autoridad competente y notificada por el administrador del contrato como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento.
- b. Recorrido propuesto: Las rutas de la carrera iniciarán en Av. Paseo de la Reforma 476 (frente al edificio del IMSS), siguiendo una línea recta en dirección al Auditorio Nacional llegando al entronque de la calle Julio Verne, retomando la ruta en línea recta sobre Av. Paseo de la Reforma, concluyendo la carrera en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), dicha ruta se deberá considerar como una propuesta, la cual estará sujeta a disponibilidad y será autorizada por el Administrador del Contrato.
- c. Participantes: 2,500 (dos mil quinientos) competidores inscritos durante el periodo de la convocatoria.
- d. Fecha del evento: 7 de julio del 2019, en caso de no haber disponibilidad de la ruta el Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E103-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

ningún costo extra para el IMSS.

- e. Hora de inicio de la carrera: 07:00, 07:05 y 07:10 horas según cada categoría.
- f. Inscripción: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posteriormente al evento, debiéndose encontrar instalado la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

A.1.2 Seguros y Acciones Previas.

- a) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** como parte del servicio gestionará y cubrirá los costos de:
 - i. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes de la carrera con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - ii. Seguro de gastos médicos, para cada participante en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental.

Una vez adjudicado el servicio, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato.

- b) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un agrimensor certificado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA). Una vez adjudicado el servicio, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles previos al evento para entregar por oficio la certificación de la ruta al Administrador del Contrato.

A.1.3 Producción

- a) Servicio de Brandeado del Evento

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

- i. Servicio de brandeado del evento: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: backs, arcos de estructura metálica, lonas, listones, señalamientos, playeras, gafetes,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



bolsas para kit de recuperación, paquete de corredor, brazaletes, módulo móvil, formato de exoneración, carteles y mantas, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la notificación del fallo, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores mediante correo electrónico dirigido al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que este último inicie la producción de los artículos.
- iii. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A.1.4 Servicio para Infraestructura y equipo

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá proporcionar:
 - i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar 2 (dos) plantas de luz de 5,000 kilowatts: 1 (una) para entrega de paquetes cuando menos 1 (una) hora antes de la entrega de paquetes y 1 (una) para el desarrollo de la carrera, cuando menos 2 (dos) horas antes del inicio del evento con sus cartas responsivas respectivas.
 - ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar como mínimo con 20 (veinte) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y ruta por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento los cuales deberán estar listos 2 (dos) horas antes del evento.
 - iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 2 (dos) horas antes del evento, dispositivos electrónicos de monitoreo de forma segura para el registro en video de la afluencia de participantes y visitantes, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, tales como:

- Activación el chip de cada corredor al inicio de la carrera.
- Dar seguimiento a cada participante, durante la ruta de la competencia.
- Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante.

iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

- Área arco/meta/salida.
- Área de calentamiento.
- Área de invitados especiales.
- Área de ruta.
- Área de hidratación y recuperación.
- Área de medallas.
- Área de jueces y premiación.
- Área de servicio médico.
- Área de guardarropas.
- Área de prensa.
- Área de sanitarios.
- Área y equipo de limpieza.

Para lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a los tiempos de entrega señalados en cada uno de los siguientes rubros:

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área arco/meta/salida	<ul style="list-style-type: none"> • 1 (un) templete para salida de 6.25x 3.7m a 1 m de altura, incluye escalera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva. • 1 (uno) back de 5 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con su carta responsiva respectiva. • 2 (dos) arcos de estructura metálica, 1 (uno) de salida y 1 (uno) de meta de 6x3 m de altura libre cada uno, incluye brandeado y sus con cartas responsivas respectivas. 	<p>El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 (un) equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo para todo el evento con su carta responsiva respectiva. • 2 (dos) listones, uno para salida y uno para meta de 6 m. x 15 cm. cada uno. • 1 (una) escalera de cruce de camellón de 1.25 x 2.50 m. con una altura de 1.10 metros (pasamanos incluido) con su carta responsiva respectiva. • 4 (cuatro) motos para punteros. 	
Área de calentamiento	<ul style="list-style-type: none"> • 1 (un) templete con medida de 2.5x2.5 m a 1.5 m. de altura que estará ubicado en donde designe el Administrador del Contrato (incluye escalera) con su carta responsiva respectiva. • 1 (uno) back de 5 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con su carta responsiva respectiva. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de invitados especiales	<ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) carpas tipo high peak con medidas de 3x3 m con su carta responsiva respectiva. • Coffee break para 60 personas que incluya: Café o jugo, fruta y plato fuerte. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de ruta	<ul style="list-style-type: none"> • Colocará 800 (ochocientas) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. • 1 (una) lona de bienvenida y 1 (una) lona de salida con medidas de 6x3 m • 140 (ciento cuarenta) lonas para imagen de valla de 1.88m x 90cm. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR018-E103-2018



GOBIERNO DE
MÉXICO

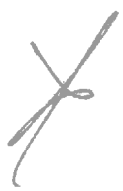


Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 (una) corneta de aire comprimido para los 3 disparos de salida. • 9 (nueve) lonas para señalización de kilómetros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 m de altura. • 11 (once) lonas para señalización de vueltas elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 de altura, con el propósito de que sean visibles. • 15 (quince) cintas peligro de 300 metros. • 50 (cincuenta) conos preventivos color naranja para los distintos cierres de calles y vialidades. • 40 (cuarenta) tablonces de madera con mantel de 2.80 x 0.75 metros y 1.10 de altura. • 10 (diez) extintores de polvo químico tipo ABC de 9 kgs y colocarlos en lugares estratégicos con su carta responsiva respectiva. • 24 (veinticuatro) señalamientos con medidas 1.34m x 78cm con estructura para su colocación, para los servicios al público en general. Entre ellos servicio médico, guardarropa, sanitarios y jueces. • 50 (cincuenta) gafetes impresos para Staff. 	
Área de hidratación	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar 2,500 (dos mil quinientos) kits de recuperación 	El presente requerimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
y recuperación	<p>en bolsa brandeada de 35x40 cm, reutilizables o ecológicas para los competidores una vez que éstos crucen la meta y pasen por la zona de recuperación y que deben contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 1 (una) botella de agua de 600 ml. b) 1 (una) botella de isotónico de 600 ml. c) 1 (un) plátano o naranja. d) 1 (una) medalla deportiva troquelada especificada en el numeral A.15. inciso C). <ul style="list-style-type: none"> • 6,000 (seis mil) pipetas de agua que serán distribuidas a lo largo de la ruta. Se entregarán al participante o competidor al pasar por dichos puntos. • 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación. 	<p>deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.</p>
Área de medallas	<ul style="list-style-type: none"> • 6 (seis) medalleros, estructura de metal PTR con capacidad para colgar 2,500 (dos mil quinientos) medallas de los kits de recuperación de los participantes, para lo cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá delimitar y señalar un área para la entrega de medallas. 	<p>El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.</p>
Área de jueces y premiación.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) carpas tipo high peak con medidas de 3x3 m con sus cartas responsivas respectivas. • 2 (dos) tablonces con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. • 1 (un) templete de premiación 6.25x 3.7m a 1 m de altura, incluye 	



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	<p>escañera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 (un) back de 5 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con su carta responsiva respectiva.• 9 (nueve) Trofeos de 10 cm x 25cm en metal.• 1 (un) pódium de 3m x 1.5 m con su carta responsiva respectiva.	
Área de Servicio médico	<ul style="list-style-type: none">• 2 (dos) carpas de 5x5 m tipo high peak con sus cartas responsivas respectivas.• 9 (nueve) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de Guardarrop a	<ul style="list-style-type: none">• 3 (tres) carpas tipo high peak de 5x5 m con su carta responsiva respectiva.• 1,000 (mil) bolsas de plástico transparente de 35 cm de ancho x 40 cm alto, se entregarán a cada participante que solicite el servicio en mención.• 6 (seis) tabloncillos con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel.	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de Prensa	<ul style="list-style-type: none">• 2 (dos) carpas tipo high peak con medidas de 3x3 m con su carta responsiva respectiva.• 2 (dos) tabloncillos con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel.• 11 (once) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.• 50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de prensa en	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento, con excepción de los gafetes y brazaletes para control de zona, los cuales deberán ser

ANEXOS

36

DIVISION DE CONTRATOS



Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta.	entregados 10 (diez) días hábiles antes del evento.
Área de sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> 40 (cuarenta) baños portátiles estándar y 2 (dos) baños portátiles para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento). <p>Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres y hombres.</p>	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.
Área de equipo y limpieza	<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con 1 (un) servicio de limpieza para recolección de basura del evento y ruta, el cual incluye personal y material, mismo que se encontrará previo, durante y una vez concluido el evento, hasta corroborar que no quede basura o desechos de la carrera.</p> <p>Además, deberá colocar, distribuidos uniformemente en toda la zona del evento, 10 (diez) botes de basura atendiendo la actual clasificación de separación de residuos, 2 (dos) horas antes del inicio del evento.</p>	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 05:00 horas del día del evento.

a) Personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para prestar el servicio.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

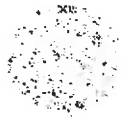
I. Entrega de paquetes de corredores:

- 2 (dos) coordinadores para entrega de números y armado de paquetes.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- 10 (diez) personas para armado de paquetes.
- 46 (cuarenta y seis) personas de Staff.
- 10 (diez) personas de seguridad privada para resguardo de la seguridad del evento con los permisos para la prestación de seguridad privada requeridos por la normatividad vigente en la materia.
- 1 (un) locutor durante el evento para otorgar información a los competidores, así como pautas publicitarias.
- 1 (un) coordinador de capturistas y base de datos.

II. Servicio durante el evento:

- 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
- 3 (tres) auxiliares del líder de proyecto.
- 1 (un) locutor, el cual se encargará de mantener informados a los participantes, disparo de salida y seguimiento a las 3 distancias durante las rutas.
- 2 (dos) animadores (hombre y mujer) los cuales tendrán que animar al público durante el evento.
- 1 (un) coordinador de montaje, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.
- 18 (dieciocho) personas de montaje, encargadas de carga y descarga de infraestructura.
- 1 (un) coordinador tipo A para ruta e hidratación, encargados de coordinar la logística y operación de dichas áreas.
- 30 (treinta) elementos de seguridad privada como mínimo para salvaguardar durante el evento la integridad física de los participantes, los cuales deberán estar uniformados y debidamente identificados, con los permisos para la prestación de seguridad privada requeridos por la normatividad vigente en la materia.
- 2 (dos) coordinadores tipo B para recuperación guardarropa y centro operativo, encargados de coordinar la logística y la operación de dichas áreas.
- 70 (setenta) personas de staff, los cuales se encargarán del apoyo y operación de diferentes áreas del evento.
- 12 (doce) personas para armado de paquetes de recuperación.
- 1 (uno) servicio de jueceo

El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A.1.5 Participantes

a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá desarrollar un sistema de registro en línea, donde los interesados puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL), asignándoles un número de corredor y generará:
 - Un aviso automático de registro
 - Comprobante de inscripción (vía correo electrónico).
- ii. El inicio del proceso de inscripción estará sujeto a autorización del Administrador del Contrato, mismo que se le remitirá vía correo electrónico al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, teniendo éste último a partir de ese momento 12 (doce) horas máximo para iniciar las actividades de registro.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del control y administración de dicho sistema, bajo la supervisión del Administrador del Contrato.
- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que el sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para 2,500 (dos mil quinientos) participantes, a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.
- v. La asignación del registro de los primeros 100 (cien) participantes (del número 0001 al 0100) deberá ser bloqueado y su concesión quedará a cargo del Administrador del Contrato, debiendo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizar los registros correspondientes.
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.
- vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio de registro, deberá proporcionar 2 (dos) días un módulo móvil de registro durante dos fechas y dos inmuebles diferentes los cuales indique el Administrador del Contrato, a más tardar (5) cinco días posteriores al fallo mediante oficio y/o correo electrónico en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas.
 - El modulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente.
 - Contará con el personal necesario para operar.

b) Servicio de Paquetes de Corredor

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- i. Entregar 2,500 (dos mil quinientos) números de participantes.
 - Total de impresiones: 2,500 (dos mil quinientos) números de participantes.
 - El número de corredor deberá encontrarse vinculado con un chip desechable.
 - Los números deberán imprimirse en papel sintético tyvek 16x20 cm Impreso a cuatro tintas con el diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.
- ii. Proporcionar un chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) por participante (2,500) vinculado al número del corredor. (NOTA: se aceptan propuestas de igual o superiores características de chip y porta chip, siempre y cuando se cotice por separado).
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el Paquete de Corredor a los participantes en dos (dos) fechas que le serán señaladas por el Administrador del Contrato, las cuales serán notificadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, mediante escrito y/o correo electrónico. Las entregas de los paquetes se realizarán en las instalaciones del inmueble ubicado en Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en un horario de 08:00 a 17:00 horas.
- iv. Para la entrega de los paquetes "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar:
 - 6 (seis) módulos de entrega en las áreas designadas por el Administrador del Contrato, cubiertos con carpa high peak, medidas de 5 x 5 m, dotados de 30 (treinta) tablonces y 10 (diez) sillas de uso rudo, plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro, 2 (dos) backs de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral y unifilas en cada carpa, 3 (tres) baños portátiles estándar y 1 (un) baño portátil para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento) y 1 (un) equipo de audio para exterior de 5,000 watts como mínimo con sus cartas responsivas respectivas.
 - 1 (un) módulo de soluciones en el área designada por el Administrador del Contrato, cubierto con carpa high peak, medidas de 3 x 3 m. 3 (tres) laptop y sus capturistas, 1(un) módulo para que puedan medir las tallas de playeras los competidores cubierto con carpa high peak, medidas de 3 x 3 m con sus cartas responsivas respectivas. .
- v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el recurso humano y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 40





- material suficiente para realizar la entrega de una manera ágil y efectiva.
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proveer el servicio de limpieza o recolección de basura (incluye personal y material) al finalizar la entrega de paquetes.
- vii. Asimismo, al momento del registro "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de elaborar y entregar el formato de exoneración (2,500 formatos) para firma del corredor mayor de edad para su resguardo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de asegurar que todos los corredores registrados cuenten con formato de exoneración.
- viii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 2,500 (dos mil quinientos) Paquetes de Corredor armados que deberán contemplar el brandeado con la imagen que, para tal efecto, le proporcione el Administrador del Contrato, debiendo contener cada uno, lo siguiente:
- Bolsa ecológica reutilizable con medidas de 40x50 cm diseño impreso a color en una cara; el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato.
 - 1 (una) playera por participante con las siguientes características (haciendo un total de 2,500 playeras):
 - Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado el Administrador del Contrato, de conformidad con el numeral A.1.3, inciso a) de este documento.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar las tallas de las playeras de acuerdo con la tabla siguiente:

Tallas de Playeras

Tipo de Participante	Chica	Mediana	Grande	Extra grande
Adulto Femenino	100	200	600	350
Adulto Masculino	100	200	600	350

- 1 (un) número de competidor impreso, así como 4 (cuatro) seguros metálicos para sujetarlos.
- Pasaporte de corredor (sobre en papel couche de 90 gramos impreso a una tinta) que consiste en:
 - 1 (Un) tríptico con información general del evento, tamaño media carta, a cuatro tintas conforme al diseño proporcionado por el Administrador

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E103-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

-1 (una) etiqueta de color que se asignará en función a la ruta en la que los corredores se registraron.

Durante la entrega de los Paquetes de Corredor, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el Administrador del Contrato, designarán a dos representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

c) Servicio de Entrega de Medallas

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

i. Contar con 2,500 (dos mil quinientos) medallas debiendo entregar al finalizar la carrera una medalla a cada participante.

- La medalla deberá contar con las siguientes especificaciones: 50 mm de diámetro x 4 mm de espesor, troqueladas (metal aleación zinc) peso aproximado de 79 gramos, acompañado de listón sublimado (medidas de 25 mm de ancho x 80 cm de largo), el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

Durante la entrega de las medallas, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el Administrador del Contrato, designarán a 2 (dos) representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

d) Servicio de Entrega de Base de Datos

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

i. Obtener y entregar al Administrador del Contrato, una base de datos de los participantes con los siguientes datos: nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, número de seguridad social del IMSS (en caso de contar con él), edad, correo electrónico, sexo, distancia a recorrer, talla, número telefónico de un familiar en caso de accidente, y a través de qué medio se enteró del evento, con un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles una vez finalizado el registro.

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de custodiar y administrar la información recabada, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objeto de que el Administrador del Contrato, utilice dichos datos para

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0198

análisis estadísticos.

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá verificar que no existan duplicidad de registros de los corredores, en caso de detectar algún registro duplicado, deberá realizar las acciones necesarias para eliminar dichas duplicidades, debiendo entregar un Informe de avance de registros cada 2 días hábiles a partir del inicio del proceso de inscripción a que se refiere el numeral A.1.5, inciso a), fracción ii.

A.1.6 Servicio de Difusión y Promoción

Para las acciones del servicio de difusión y promoción del evento se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Servicio previo al evento

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 100 (cien) carteles, dentro de los 5 (cinco) días naturales previos al evento, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicitar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., al menos 5 (cinco) días naturales previos al evento. Debiendo entregar reporte fotográfico 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 1 (una) manta para publicitar el evento en la salida del edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, con medidas 4x3 m, al menos 5 (cinco) días naturales antes del evento en el que invite a la inscripción de la carrera.
- iv. El sistema de registro en línea se promocionará a través de las redes sociales y la página de internet del IMSS, por medio de 1 (un) banner, que al ser seleccionado por el usuario deberá direccionar al citado sistema.
 - El banner será elaborado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y deberá ser sometido a la autorización del Administrador del Contrato, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

b) Servicio de conclusión del evento



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR018-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) foto memoria del evento con al menos 500 (quinientas) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.

A.1.7 Otros aspectos a considerar

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado como parte del servicio deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo detallado, incluyendo la metodología de trabajo detallada, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
- iii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.
- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá entregar, por sus propios medios, la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados por las personas que participan en el evento al Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el evento.
- v. Los permisos ante las instancias de gobierno requeridos para la realización del evento serán gestionados por "EL INSTITUTO".
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio será el responsable de la captación de recursos por inscripción de participantes de las tres categorías de la carrera.
- vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio se obliga con el IMSS a transferir electrónicamente los recursos obtenidos por concepto de inscripciones a la cuenta bancaria que el Administrador del Contrato notificará mediante oficio, como máximo 3 (tres) días hábiles posteriores al evento, y que corresponderá a una cuenta bancaria del FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte); a partir de dicha notificación "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como plazo máximo 3 (tres) días

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



hábiles para depositar dichos recursos en la cuenta bancaria notificada. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no deposita los recursos referidos dentro del plazo estipulado, en este mismo párrafo, generaran cargas financieras aplicando supletoriamente el procedimiento descrito en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, lo anterior adicionalmente de las penas y/o deductivas a que haya lugar.

- viii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio se obliga con el IMSS a entregar 2 (dos) días naturales después de fallo las cartas responsivas solicitadas en este Anexo Técnico y las que se necesiten adicional de acuerdo al análisis de riesgo del programa de protección civil.

A.2 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio integral es:

PARTIDA 1	
Clave CUCOP	33900012
Descripción	Servicios integrales
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33903 Servicios Integrales
Objetivo del contrato	SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

- C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

- D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

**Administrador del Contrato
y Área Técnica**

Área Requiriente

Mtro. Oscar Soto Carrillo
Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Titular de la Coordinación de Bienestar
Social

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

STENO



Anexo 2.- "Terminos y Condiciones".

SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA BIENESTAR IMSS 2019".

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Periodo de ejecución: 7 de julio del 2019, en caso de no haber disponibilidad de la ruta el Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el lineamiento Décimo de la Sección Cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" del Capítulo Segundo "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes**, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes 40 puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica de cada partida son los siguientes:

Partida 1. "Carrera Bienestar IMSS 2019"

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
1	1. Capacidades del Licitante	24
	1.1 Capacidad de Recursos Humanos	11
	1.1.1 Experiencia Laboral	3
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	2
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	12
	1.2.1 Declaraciones fiscales	10
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	1.3 Participación de discapacitados	0.5
	1.4 Participación de MYPIMES	0.25
	1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2.1 Experiencia	8
	2.2 Especialidad	10
3	Propuesta de Trabajo	12
	3.1 Metodología	4
	3.2 Plan de Trabajo	4
	3.3 Estructura Organizacional	4

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



020

4	Cumplimiento de los contratos	60
	4.1 Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente	6
Total		60

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO
1. Capacidad del licitante	24 PUNTOS	Capacidad de Recursos Humanos 11 PUNTOS	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la Carrera Bienestar IMSS 2019, así como de las diferentes etapas que la conforman.
		3 PUNTOS	<p>Experiencia Laboral</p> <p>Deberá acreditar que el responsable del proyecto de los servicios cuenta con experiencia en montaje, logística, organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida y donde se haya contado con la asistencia de al menos 2,500 participantes.</p> <p>La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede.</p> <p>Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas; asimismo el IMSS, de considerarlo</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 3 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 2.25 puntos, conforme a la siguiente formula:</p> <p>$(3 \times 3)/4 = 2.25$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.</p>
		6 PUNTOS	<p>Competencia</p> <p>El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro).</p> <p>Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación que acredite su participación en la organización y</p>



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>desarrollo de eventos deportivos similares al de la presente partida, y que hayan contado con la asistencia de al menos 2,500 participantes</p> <p>La citada documentación consistirá en copias de los instrumentos jurídicos a través de los cuales fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia, así como un comprobante de nómina que acredite que ha laborado para el licitante como mínimo durante 6 (seis) meses.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 4.5 puntos, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$(3 \times 6) / 4 = 4.5$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		2 PUNTOS	<p><u>Dominio</u></p> <p>Dentro de la currícula del personal propuesto para desempeñar las actividades antes mencionadas, se deberá incluir un apartado en el cual se establezcan las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera:</p> <p><u>2 puntos si presenta 5 o más constancias.</u></p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(3 \times 2)/5 = 1.2$ puntos (3 constancias) y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante.</p>
		Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		12 PUNTOS	diferentes etapas y hasta su conclusión.
		10 PUNTOS	<p><u>Últimas declaraciones fiscales</u></p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p>
		2 PUNTOS	<p><u>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</u></p> <p>Carta compromiso firmada y membretada en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido.</p> <p>Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa).</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		Participación de Discapacitados 0.5 PUNTOS	<p>A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		Participación de MIPYMES 0.25 PUNTOS	<p>En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto</p>



RUBRO	PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		<p>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> <p>0.25 PUNTOS</p>	<p>Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		<p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24</p>	
<p>2. Experiencia y Especialidad del Licitante</p>	<p>18 PUNTOS</p>		<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida, a través de los instrumentos legales debidamente formalizados que avalen su dicho.</p> <p>Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta partida.</p> <p>En la especialidad se valorará si los</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

55



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>servicios prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por en esta partida.</p>
		<p>Experiencia 8 PUNTOS</p>	<p>Experiencia</p> <p>El licitante deberá presentar el Curriculum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta partida, en lo relativo a la organización y desarrollo de competencias deportivas que hayan contado con la asistencia de al menos 2,500 participantes y en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos; así como un listado de clientes membretado con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia, se le asignarán 8 puntos.</u></p> <p>Para el resto de los licitantes se aplicará la siguiente regla:</p> $X = (A \times 8) / B$ <p>Donde:</p>



RUBRO	PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>X: Calificación obtenida por el licitante</p> <p>A= Número de años acreditados</p> <p>B = Número de años acreditados por el licitante con mayor experiencia</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p>
	<p><u>Si el licitante presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.</u></p>	<p>Especialidad</p> <p>10 PUNTOS</p>	<p><u>Especialidad</u></p> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán entregar copia de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta licitación, en lo relativo al desarrollo de una competencia deportiva en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p><u>Si el licitante presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios, en los últimos 6 (seis) años, con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.</u></p> <p>A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

57



RUBRO	PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>obtenido de una regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran $(4 \times 10)/5 = 8$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p>
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18	
3. Propuesta de Trabajo	12 PUNTOS	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	<p>Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante y firmada por el representante legal de la misma, conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama que considere para el desarrollo de las etapas de la Partida 1: "Carrera Bienestar IMSS 2019".</p>
		Metodología 4 PUNTOS	<p>Metodología</p> <p>Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en</p>



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.</p> <p>El licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación.</p> <p>Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.</p>
		<p>Plan de Trabajo 4 PUNTOS</p>	<p><u>Plan de trabajo</u></p> <p>En este documento se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados:</p> <p>Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio;</p> <p>Propuesta de mapa, detallando la propuesta de las rutas del recorrido, debiendo identificar las áreas de registro, de hidratación, de seguridad, de sanitarios, de servicios médicos, así como las demás que son requeridas en el Anexo Técnico;</p> <p>Contenido para Inscripción-Exoneración, señalando tiempos, y la mecánica de participación que corresponda (cuando aplique), y</p> <p>Diseños de Cartel, Lona, Trofeo, Número de corredor, Pasaporte de Información e Instructivo Final, Vale de Guardarropa.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			(Cuando aplique). Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, cuando se cumpla con los requisitos establecidos anteriormente, si no cumple con los requisitos se otorgarán cero puntos.
		Estructura Organizacional 4 PUNTOS	<u>Estructura Organizacional</u> El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar. Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12	
4. Cumplimiento de los contratos	6 PUNTOS		El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en iguales o similares características y condiciones, conforme a lo requerido en la presente convocatoria.
		Número de contratos cumplidos	<u>Número de contratos cumplidos satisfactoriamente</u> Presentar el documento o documentos en

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



0207

RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		<p>satisfactoriamente</p> <p>6 PUNTOS</p>	<p>el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante.</p> <p><u>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.</u></p> <p>Si el licitante A presenta 3 o más cartas cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados, se le otorgarán 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B entregó 2 constancias o cartas se le otorgarán 4 puntos conforme a la siguiente formula:</p> <p>$(2 \times 6) / 3 = 4$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde 3 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; 6 es el puntaje máximo a obtener, y 3 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó.</p>
		<p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6</p>	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

61



Para evaluar las propuestas, los licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica lo siguiente:

1. Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados;
2. Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 30 minutos siguientes a detección de la falla técnica.
3. El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS;
4. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado y membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
5. Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación antes solicitada. Por lo que no se les realizará la evaluación técnica por puntos.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o certificaciones de ruta necesarias según corresponda, para llevar a cabo el evento.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

Penas convencionales



Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en del Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.06% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con la siguientes fórmulas:

1. - Pena Convencional por hora de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%h \times nha \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%h = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nha = número de horas de atraso en la prestación del servicio.

2. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los conceptos que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje aplicar a cada caso en particular la tabla No. 1 del presente numeral, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.

El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



020

2. Memorias fotográficas;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato y servirá de base para la elaboración de las Actas Entrega-Recepción.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación, se establece la pena convencional y la deductiva que se aplicará en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio respectivo, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

PARTIDA 1. "CARRERA BIENESTAR IMSS 2019".

Servicios a los cuales se les aplicará deductivas.

Tabla No. 1

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.2 Seguros / Acciones Previas / Seguros	1	Seguros de acuerdo al inciso a) del numeral A.1.2 del Anexo Técnico		X	3 días hábiles antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

65

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.2 Seguros y Acciones Previas / Certificado de ruta	1	Certificado de ruta de acuerdo al inciso b) del numeral A.1.2 del Anexo Técnico		X	3 días hábiles antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.3 Producción / Brandeado	1	Paquete de Renders de acuerdo al inciso a) fracción ii del numeral A.1.3 del Anexo Técnico		X	2 días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo	2	Plantas de luz	X		1 planta de luz se entregará 1 hora antes de la entrega de paquetes y 1 planta de luz se entregará 2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0210

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo	20	Equipo de radiocomunicación dos vías	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo	1	Dispositivo electrónico de monitoreo	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	1	Templete	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	1	Back	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	2	Arcos de estructura metálica	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida	1	Servicio de Audio	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0211

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	2	Listones	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	1	Escalera de cruce para camellón	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida	4	Motos para punteros	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de calentamiento	1	Templete	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de calentamiento	1	Back	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales	2	Carpa tipo high peak	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de vitados especiales	1	Coffee Break para 60 personas	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	800	Vallas metálicas	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	2	(1) Lona de bienvenida y (1) lona de salida	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	140	Lona para imagen de valla	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	1	Corneta con 3 disparos para la salida	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	9	Lonas para señal de kilómetros	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0213

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	11	Lonas para señal de vueltas	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	15	Cintas peligro	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	50	Conos preventivos	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	40	Tablones	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	10	Extintores	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta	24	Señalamientos para servicios al público	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0214

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / rea de ruta	50	Gafetes	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	2,500	Kits de recuperación	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	6,000	Pipetas	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación	15	Bolsas de hielo	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de medallas	6	Medalleros	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	2	Carpa tipo high peak	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



0215

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	2	Tabión	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	1	Templete de premiación	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	1	Back	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	A.1.4 Servicio para infraestructura equipo / Área de jueces y premiación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

77

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	9	Trofeos	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación	1	Pódium	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico	2	Carpas tipo high peak	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0216

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico	9	Sillas	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa	3	Carpas	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa	1,000	Bolsas de plástico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa	6	Tablones	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	2	Carpas tipo high peak	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	2	Tablones	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0217

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	11	Sillas	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa	50	Brazaletes		X	10 días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios	40	Baños portátiles	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios	2	Baños portátiles para personas con discapacidad	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza	1	Servicio de limpieza para recolección de basura	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza	10	Botes de basura	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0218

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	2	Coordinadores para entrega de números y armado de paquetes	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	10	Personas para armado de paquetes	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	46	Personas de Staff	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	10	Personas de Seguridad Privada	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	1	Locutor	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores	1	Coordinador de capturistas y base de datos	X		2 horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



0219

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Líder general de proyecto	X		Después de Fallo.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	3	Auxiliar de líder de proyecto	X		Después de Fallo.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Locutor	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	2	Animadores	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Coordinador de montaje	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	18	Personas de montaje	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Coordinadores tipo A	X		Después de Fallo.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	30	Elementos de seguridad	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	2	Coordinadores tipo B	X		Después de fallo.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	70	Personas de Staff	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	12	Personas para armado de paquetes de recuperación.	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento	1	Servicio de Jueceo.	X		2 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 del Anexo Técnico	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0221

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.5 Participantes / Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en línea	1	Servicio de registro en línea	X		12 horas máximo a partir de la notificación del Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en línea	1	Módulo móvil		X	2 fechas designadas por el Administrador del Contrato	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	2,500	Paquetes de corredor incluye playera, tríptico y número de corredor con chip y seguros		X	2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción i del inciso b del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	6	Módulos de entrega	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	30	Tablones	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	10	Sillas	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	2	Backs	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	3	Baños portátiles	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	1	Baños portátiles para personas con discapacidad	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	1	Equipo de audio	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	1	Módulo de soluciones	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	3	Laptop y sus capturistas.	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0223

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	1	Modulo para talla de playeras	X		2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iv del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/c no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor	2,500	Formatos de exoneración		X	2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción vii del inciso b) del numeral A.1.5 del Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.5 Participantes / Servicio de Entrega de Medallas	2,500	Medallas	X		2 horas posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.5 Participantes / Servicio de Entrega de Base de Datos	1	Base de datos		X	3 días hábiles una vez finalizado el registro	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.6 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento	100	Carteles		X	Durante los 5 días naturales previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.6 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento	30	Mantas mesh		X	Durante los 5 días naturales previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0224

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Limite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.6 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al evento	2	Reportes fotográficos Carteles y mantas mesh		X	5 días hábiles posteriores al evento.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.6 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento	1	Manta de salida		X	5 días naturales antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.6 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento	1	Diseño de Banner		X	3 días naturales posteriores a la notificación del fallo	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de plazo de entrega		Nivel del servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de incumplimiento
			Hora	Días				
A.1.6 Servicio de difusión y Promoción / Servicio de Conclusión del Evento	1	Foto memoria		X	5 días naturales posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.8 Aspectos generales	1	Material y/o insumos no recepcionados o utilizados por los participantes del evento		X	3 días hábiles posteriores al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.42%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.8 Aspectos generales	1	Minutas de reuniones de trabajo y visitas con la dependencias involucradas		X	3 días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.06%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



0225

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

10. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma indivisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



d) Cuando se rescinda el contrato.

e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

2. Garantía de Responsabilidad Civil.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

11. FORMAS DE PAGO

Para la partida de la presente contratación se realizará un pago único, para "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, y presente el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el numeral 12 de éstos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín #117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PRESTADOR DEL SERVICIO").

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.



El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el Licitante adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la cual se asiente, al menos,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E103-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en cada una de las etapas. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

13. ANTICIPOS

No aplica.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP y la política 4.13 inciso h) de las POBALINES se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato cerrado y por la partida, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, en términos del artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **La adjudicación de la partida será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.**

Partida	Descripción	
Partida 1	Servicio integral para el denominado "Carrera Bienestar IMSS 2019"	"Carrera Bienestar IMSS 2019"

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:



- a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

Administrador del Contrato y Área Técnica	Área Requirente
<hr/> Mtro. Oscar Soto Carrillo Titular de la División de Cultura Física y Deporte	<hr/> Dra. Olga Georgina Martínez Montañez Titular de la Coordinación de Bienestar Social

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

101

SIN TEND



sportpromotion

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"**

**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1**

**ANEXO A.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO**

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"
Nombre del licitante: SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
Partida: UNICA**

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>Seguros y Acciones Previas</p> <p>a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio gestionará y cubrirá los costos de:</p> <p>I. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes de la carrera con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>ii. Seguro de gastos médicos, para cada participante en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental.</p> <p>Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato.</p> <p>b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un egresómetro certificado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA). Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles previos al evento para entregar por oficio la certificación de la ruta al Administrador del Contrato.</p>	<p>Seguros y Acciones Previas.</p> <p>UNA VEZ EMITIDO EL FALLO SE PROCEDERÁ A TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES</p>
<p>Producción</p>	<p>Producción</p>
<p>a) <u>Servicio de Brandeado del Evento</u> "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:</p>	<p>UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS DISEÑOS SE TRABAJARAN PARA PODER BRANDEAR DE ACUERDO AL ANEXO TODOS LOS MATERIALES SOLICITADOS</p>

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"**

**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1**

sportpromotion

<p>i. Servicio de brandeado del evento: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: backs, arcos de estructura metálica, lonas, listones, señalamientos, playeras, gafetes, bolsas para kit de recuperación, paquete de corredor, brazaletes, módulo móvil, formato de exoneración, carteles y mantas, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la notificación del fallo, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.</p> <p>ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores mediante correo electrónico dirigido al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que este último inicie la producción de los artículos.</p>	
<p align="center">Servicio para infraestructura y equipo</p>	
<p>a) EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá proporcionar:</p> <p>i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá considerar 2 (dos) plantas de luz de 5,000 kilowatts: 1 (una) para entrega de paquetes cuando menos 1 (una) hora antes de la entrega de paquetes y 1 (una) para el desarrollo de la carrera, cuando menos 2 (dos) horas antes del inicio del evento con sus cartas responsivas respectivas.</p> <p>ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá contar como mínimo con 20 (veinte) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y ruta por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento los cuales deberán estar listos 2 (dos) horas antes del evento.</p> <p>iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá instalar 2 (dos) horas antes del evento, dispositivos electrónicos de monitoreo de forma segura para el registro en video de la afluencia de participantes y visitantes, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activación el chip de cada corredor al inicio de la carrera. - Dar seguimiento a cada participante, durante la ruta de la competencia. - Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante. 	<p align="center">Servicio para infraestructura y equipo</p> <p align="center">SE MONTARÁ EL EQUIPO SOLITADO</p>
<p align="center">Área arco/meta/salida</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • 1 (un) templete para salida de 6.25x 3.7m a 1 m de altura, incluye escalera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva. • 1 (uno) back de 5 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con su carta responsiva respectiva. • 2 (dos) arcos de estructura metálica, 1 (uno) de salida y 1 (uno) de meta de 6x3 m de altura libre cada uno, incluye brandeado y sus con cartas responsivas respectivas. • 1 (un) equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo para todo el evento con su carta responsiva respectiva. • 2 (dos) listones, uno para salida y uno para meta de 6 m. x 15 cm. cada uno. • 1 (una) escalera de cruce de camellón de 1.25 x 2.50 m. con una altura de 1.10 metros (pasamanos incluido) con su carta responsiva respectiva. • 4 (cuatro) motos para punteros. 	<p align="center">Área arco/meta/salida</p> <p align="center">TODO QUEDRA LISTO PARA REVISION A LAS 5:00AM</p>



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"**

**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1**

sportpromotion

Área de calentamiento	Área de calentamiento
<ul style="list-style-type: none"> 1 (un) templete con medida de 2.5x2.5 m a 1.5 m. de altura que estará ubicado en donde designe el Administrador del Contrato (incluye escalera) con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) back de 5 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con su carta responsiva respectiva. 	<p>TODO QUEDRA LISTO PARA REVISIÓN A LAS 5:00AM</p>
Área de invitados especiales	Área de invitados especiales
<ul style="list-style-type: none"> 2 (dos) carpas tipo high peak con medidas de 3x3 m con su carta responsiva respectiva. Coffee break para 60 personas que incluya: Café o jugo, fruta y plato fuerte. 	<p>TODO QUEDRA LISTO PARA REVISIÓN A LAS 5:00AM</p>
Área de ruta	Área de ruta
<ul style="list-style-type: none"> Colocará 800 (ochocientas) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. 1 (una) lona de bienvenida y 1 (una) lona de salida con medidas de 6x3 m. 140 (ciento cuarenta) lonas para imagen de valla de 1.88m x 90cm. 1 (una) cometa de aire comprimido para los 3 disparos de salida. 9 (nueve) lonas para señalización de kilómetros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 m de altura. 11 (once) lonas para señalización de vueltas elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 de altura, con el propósito de que sean visibles. 15 (quince) cintas peligro de 300 metros. 50 (cincuenta) conos preventivos color naranja para los distintos cierres de calles y vialidades. 40 (cuarenta) tabloncillos de madera con mantel de 2.80 x 0.75 metros y 1.10 de altura. 10 (diez) extintores de polvo químico tipo ABC de 9 kgs y colocarlos en lugares estratégicos con su carta responsiva respectiva. 24 (veinticuatro) señalamientos con medidas 1.34m x 78cm con estructura para su colocación, para los servicios al público en general. Entre ellos servicio médico, guardamopa, sanitarios y jueces. 50 (cincuenta) gafetes impresos para Staff. 	<p>TODO QUEDRA LISTO PARA REVISIÓN A LAS 5:00AM</p>
Área de hidratación y recuperación	Área de hidratación y recuperación
<ul style="list-style-type: none"> Entregar 2,500 (dos mil quinientos) kits de recuperación en bolsa brandeada de 35x40 cm, reutilizables o ecológicas para los competidores una vez que éstos crucen la meta y pasen por la zona de recuperación y que deben contener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1 (una) botella de agua de 600 ml. 1 (una) botella de isotónico de 600 ml. 1 (un) plátano o naranja. 1 (una) medalla deportiva troquelada especificada en el numeral A.1.5. Inciso C). 6,000 (seis mil) pipetas de agua que serán distribuidas a lo largo de la ruta. Se entregarán al participante o competidor al pasar por dichos puntos. 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación. 	<p>TODO QUEDRA LISTO PARA REVISIÓN A LAS 5:00AM</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"**

**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1**

sportpromotion

Área de medallas	Área de medallas
6 (seis) medalleros, estructura de metal PTR con capacidad para colgar 2,500 (dos mil quinientos) medallas de los kits de recuperación de los participantes, para lo cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá delimitar y señalizar un área para la entrega de medallas.	TODO QUEDRA LISTO PARA REVISION A LAS 5:00AM
Área de jueces y premiación.	Área de jueces y premiación.
<ul style="list-style-type: none"> 2 (dos) carpas tipo high peak con medidas de 3x3 m con sus cartas responsivas respectivas. 2 (dos) tablonces con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. 1 (un) templete de premiación 6.25x 3.7m a 1 m de altura, incluye escalera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva. 1 (un) back de 5 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con su carta responsiva respectiva. 9 (nueve) Trofeos de 10 cmx 25cm en metal. 1 (un) pódium de 3m x 1.5 m con su carta responsiva respectiva. 	TODO QUEDRA LISTO PARA REVISION A LAS 5:00AM
Área de Servicio médico	Área de Servicio médico
<ul style="list-style-type: none"> 2 (dos) carpas de 5x5 m tipo high peak con sus cartas responsivas respectivas. 9 (nueve) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. 	TODO QUEDRA LISTO PARA REVISION A LAS 5:00AM
Área de Guardarropa	Área de Guardarropa
<ul style="list-style-type: none"> 3 (tres) carpas tipo high peak de 5x5 m con su carta responsiva respectiva. 1,000 (mil) bolsas de plástico transparente de 35 cm de ancho x 40 cm alto, se entregarán a cada participante que solicite el servicio en mención. 6 (seis) tablonces con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. 	TODO QUEDRA LISTO PARA REVISION A LAS 5:00AM
Área de Prensa	Área de Prensa
<ul style="list-style-type: none"> 2 (dos) carpas tipo high peak con medidas de 3x3 m con su carta responsiva respectiva. 2 (dos) tablonces con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. 11 (once) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. 50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de prensa en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta. 	TODO QUEDRA LISTO PARA REVISION A LAS 5:00AM
Área de sanitarios	Área de sanitarios
40 (cuarenta) baños portátiles estándar y 2 (dos) baños portátiles para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento). Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres y hombres.	TODO QUEDRA LISTO PARA REVISION A LAS 5:00AM
Área de equipo y limpieza	Área de equipo y limpieza
<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 1 (un) servicio de limpieza para recolección de basura del evento y ruta, el cual incluye personal y material, mismo que se encontrará previo, durante y una vez concluido el evento, hasta corroborar que no quede basura o desechos de la carrera.</p> <p>Además, deberá colocar, distribuidos uniformemente en toda la zona del evento, 10 (diez) botes de basura atendiendo la actual clasificación de separación de residuos, 2 (dos) horas antes del inicio del evento.</p>	TODO QUEDRA LISTO PARA REVISION A LAS 5:00AM

Morena No. 216 A
Col. Del Valle
C.P. 03100
Ciudad de México
Tel.(55) 5543 4925
5543 3894
5523 2452



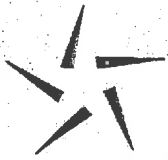
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"**

**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1**

sportpromotion

Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio.	Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio.
<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.7 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:</p> <p>I. Entrega de paquetes de corredores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) coordinadores para entrega de números y armado de paquetes • 10 (diez) personas para armado de paquetes. • 46 (cuarenta y seis) personas de Staff. • 10 (diez) personas de seguridad privada para resguardo de la seguridad del evento con los permisos para la prestación de seguridad privada requeridos por la normatividad vigente en la materia. • 1 (un) locutor durante el evento para otorgar información a los competidores, así como pautas publicitarias. • 1 (un) coordinador de capturistas y base de datos. 	<p align="center">EL PERSONAL SOLICITADO SERA CAPACITADO PARA QUE DE EL MEJOR SERVICIO, EN TODAS LAS ETAPAS DEL EVENTO</p>
<p>II. Servicio durante el evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento. • 3 (tres) auxiliares del líder de proyecto. • 1 (un) locutor, el cual se encargará de mantener informados a los participantes, disparo de salida y seguimiento a las 3 distancias durante las rutas. • 2 (dos) animadores (hombre y mujer) los cuales tendrán que animar al público durante el evento. • 1 (un) coordinador de montaje, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento. • 18 (dieciocho) personas de montaje, encargadas de carga y descarga de infraestructura. • 1 (un) coordinador tipo A para ruta e hidratación, encargados de coordinar la logística y operación de dichas áreas. • 30 (treinta) elementos de seguridad privada como mínimo para salvaguardar durante el evento la integridad física de los participantes, los cuales deberán estar uniformados y debidamente identificados, con los permisos para la prestación de seguridad privada requeridos por la normatividad vigente en la materia. • 2 (dos) coordinadores tipo B para recuperación guardarropa y centro operativo, encargados de coordinar la logística y la operación de dichas áreas. • 70 (setenta) personas de staff, los cuales se encargarán del apoyo y operación de diferentes áreas del evento. • 12 (doce) personas para armado de paquetes de recuperación. • 1 (uno) servicio de jueceo. 	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"**

**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1**

sportpromotion

Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.	Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.
<p>i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio deberá desarrollar un sistema de registro en línea, donde los interesados puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL), asignándoles un número de corredor y generará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un aviso automático de registro - Comprobante de inscripción (vía correo electrónico). <p>ii. El inicio del proceso de inscripción estará sujeto a autorización del Administrador del Contrato, mismo que se le remitirá vía correo electrónico al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, teniendo éste último a partir de ese momento 12 (doce) horas máximo para iniciar las actividades de registro.</p> <p>iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del control y administración de dicho sistema, bajo la supervisión del Administrador del Contrato.</p> <p>iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que el sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para 2,500 (dos mil quinientos) participantes, a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.</p> <p>v. La asignación del registro de los primeros 100 (cien) participantes (del número 0001 al 0100) deberá ser bloqueado y su concesión quedará a cargo del Administrador del Contrato, debiendo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizar los registros correspondientes.</p> <p>vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio de registro, deberá proporcionar 2 (dos) días un módulo móvil de registro durante dos fechas y dos inmuebles diferentes los cuales indique el Administrador del Contrato, a más tardar (5) cinco días posteriores al fallo mediante oficio yo correo electrónico en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente. • Contará con el personal necesario para operar. 	<p align="center">SE ACTIVARA EL SISTEMA UNA VEZ AUTORIZADO POR EL CLIENTE</p>
Servicio de Paquetes de Corredor	Servicio de Paquetes de Corredor
<p>Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:</p> <p>i. Entregar 2,500 (dos mil quinientos) números de participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total de impresiones: 2,500 (dos mil quinientos) números de participantes. - El número de corredor deberá encontrarse vinculado con un chip desechable. - Los números deberán imprimirse en papel sintético tyvek 16x20 cm impreso a cuatro tintas con el diseño proporcionado por el Administrador del Contrato. 	<p align="center">TODOS LOS PAQUETES SERAN ARMADOS UN DIA ANTES DE LA ENTREGA PARA QUE SEA DE FACIL ACCESO LA GENTE</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"

SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1

sportpromotion

- ii. Proporcionar un chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) por participante (2,500) vinculado al número del corredor. (NOTA: se aceptan propuestas de igual o superiores características de chip y porta chip, siempre y cuando se cotice por separado).
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el Paquete de Corredor a los participantes en dos (dos) fechas que le serán señaladas por el Administrador del Contrato, las cuales serán notificadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, mediante escrito y/o correo electrónico. Las entregas de los paquetes se realizarán en las instalaciones del inmueble ubicado en Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en un horario de 08:00 a 17:00 horas.

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar:

- 6 (seis) módulos de entrega en las áreas designadas por el Administrador del Contrato, cubiertos con carpa high peak, medidas de 5 x 5 m, dotados de 30 (treinta) tablonés y 10 (diez) sillas de uso rudo, plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro, 2 (dos) backs de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral y unifilas en cada carpa, 3 (tres) baños portátiles estándar y 1 (un) baño portátil para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento) y 1 (un) equipo de audio para exterior de 5,000 watts como mínimo con sus cartas responsivas respectivas.
 - 1 (un) módulo de soluciones en el área designada por el Administrador del Contrato, cubierto con carpa high peak, medidas de 3 x 3 m, 3 (tres) laptop y sus capturistas, 1 (un) módulo para que puedan medir las tallas de playeras los competidores cubierto con carpa high peak, medidas de 3 x 3 m con sus cartas responsivas respectivas.
- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el recurso humano y material suficiente para realizar la entrega de una manera ágil y efectiva.
 - v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proveer el servicio de limpieza o recolección de basura (incluye personal y material) al finalizar la entrega de paquetes.
 - vi. Asimismo, al momento del registro "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de elaborar y entregar el formato de exoneración (2,500 formatos) para firma del corredor mayor de edad para su resguardo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de asegurar que todos los corredores registrados cuenten con formato de exoneración.
 - vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 2,500 (dos mil quinientos) Paquetes de Corredor armados que deberán contemplar el brandeado con la imagen que, para tal efecto, le proporcione el Administrador del Contrato, debiendo contener cada uno, lo siguiente:
 - Bolsa ecológica reutilizable con medidas de 40x50 cm diseño impreso a color en una cara; el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato.

TODOS LOS PAQUETES SERAN
ARMADOS UN DIA ANTES DE LA
ENTREGA PARA QUE SEA DE
FACIL ACCESO LA GENTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"**

**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1**

sportpromotion

- 1 (una) playera por participante con las siguientes características (haciendo un total de 2,500 playeras):
 - Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado el Administrador del Contrato, de conformidad con el numeral A.1.3, inciso a) de este documento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar las tallas de las playeras de acuerdo con la tabla siguiente:

Tallas de Playeras

Talla	Pequeño	Mediana	Grande	Extra Grande
Adulto Femenino	100	200	600	350
Adulto Masculino	100	200	600	350

- 1 (un) número de

competidor impreso, así como 4 (cuatro) seguros metálicos para sujetarlos.

- Pasaporte de corredor (sobre en papel couche de 90 gramos impreso a una tinta) que consiste en:
 - 1 (Un) tríptico con información general del evento, tamaño media carta, a cuatro tintas conforme al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.
 - 1 (una) etiqueta de color que se asignará en función a la ruta en la que los corredores se registraron.

Durante la entrega de los Paquetes de Corredor, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el Administrador del Contrato, designarán a dos representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Servicio de Entrega de Medallas

Servicio de Entrega de Medallas

Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- i. Contar con 2,500 (dos mil quinientos) medallas debiendo entregar al finalizar la carrera una medalla a cada participante.

- La medalla deberá contar con las siguientes especificaciones: 50 mm de diámetro x 4 mm de espesor, troqueladas (metal aleación zinc) peso aproximado de 79 gramos, acompañado de listón sublimado (medidas de 25 mm de ancho x 80 cm de largo), el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

Durante la entrega de las medallas, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el Administrador del Contrato, designarán a 2 (dos) representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

**LAS MEDALLAS ESTARA LISTAS
A PARTIR DE LAS 05:00 AM
PARA SU REVISION ANTES DE
SER ENTREGDA**



Morena No. 216 A
Col. Del Valle
C.P. 03100
Ciudad de México
Tel: (55) 5543 4925
5543 3894
5523 2452



sportpromotion

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"**

**SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1**

Servicio de Entrega de Base de Datos	Servicio de Entrega de Base de Datos
<p>Como parte del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Obtener y entregar al Administrador del Contrato, una base de datos de los participantes con los siguientes datos: nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, número de seguridad social del IMSS (en caso de contar con él), edad, correo electrónico, sexo, distancia a recorrer, talla, número telefónico de un familiar en caso de accidente, y a través de qué medio se enteró del evento, con un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles una vez finalizado el registro. ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de custodiar y administrar la información recabada, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objeto de que el Administrador del Contrato, utilice dichos datos para análisis estadísticos. iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá verificar que no existan duplicidad de registros de los corredores, en caso de detectar algún registro duplicado, deberá realizar las acciones necesarias para eliminar dichas duplicidades, debiendo entregar un Informe de avance de registros cada 2 días hábiles a partir del inicio del proceso de inscripción a que se refiere el numeral A.1.5, inciso a), fracción II. 	<p style="text-align: center;">ME COMPROMETE A ENTREGAR LA BASE DE DATOS</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"

SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
RFC: SPR990126DW1

sportpromotion

Servicio de Difusión y Promoción	Servicio de Difusión y Promoción
<p>Para las acciones del servicio de difusión y promoción del evento se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Servicio previo al evento</p> <ol style="list-style-type: none">i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 100 (cien) carteles, dentro de los 5 (cinco) días naturales previos al evento, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicitar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., al menos 5 (cinco) días naturales previos al evento. Debiendo entregar reporte fotográfico 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 1 (una) manta para publicitar el evento en la salida del edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, con medidas 4x3 m, al menos 5 (cinco) días naturales antes del evento en el que invite a la inscripción de la carrera.iv. El sistema de registro en línea se promocionará a través de las redes sociales y la página de internet del IMSS, por medio de 1 (un) banner, que al ser seleccionado por el usuario deberá direccionar al citado sistema.<ul style="list-style-type: none">- El banner será elaborado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y deberá ser sometido a la autorización del Administrador del Contrato, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la notificación del fallo. <p>b) Servicio de conclusión del evento</p> <ol style="list-style-type: none">i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) foto memoria del evento con al menos 500 (quinientas) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.	

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE LEGAL
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

Morena No. 216 A
Col. Del Valle
C.P. 03100
Ciudad de México
Tel. (55) 5543 4925
5543 3894
5523 2452



sportpromotion

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA, NO JA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA BIENESTAR IMSS"
SPORT PROMOTION, S.A. DE CV
RFC:SPR90126 DW1

Anexo 9.- Propuesta económica.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CARRERA BIENESTAR IMSS 2019"

Nombre del Prestador de Servicio: SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
Número del Procedimiento: IA-050GYR019-E103-2019

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Acciones Previas			
Servicio de Seguridad Privada con 40 elementos	40	\$ 1,000.00	\$ 40,000.00
Brandeado			
Servicio de brandeado e impresión	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Servicio para infraestructura y equipo			
Plantas de luz de 5,000 kilowatts	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
Equipo de radiocomunicación dos vías	20	\$ 150.00	\$ 3,000.00
Dispositivo electrónico de monitoreo	1	\$ -	\$ -
Material de montaje	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Material de papelería	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
Área de Jueces y Premiación			
Carpa tipo high peak 3x3m	2	\$ 3,300.00	\$ 6,600.00
Tablones	2	\$ 150.00	\$ 300.00
Templete de premiación 6.25x3.7m	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Back de 5m/largo x 3m/alto	1	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
Trofeos de 10cm x 25cm en metal	9	\$ 700.00	\$ 6,300.00
Podium de 3m x 1.5 m	1	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00



sportpromotion

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. JA-0506YR019-F103-2019
 SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA BIENESTAR IMSS"
 SPORT PROMOTION, SA DE CV
 RFC: SPR990126 DW1

Área arco/meta/salida			
Templete de salida 6.25x3.7 m	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Back de 5m/largo x 3m/alto	1	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
Arcos de estructura metalica	2	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
Servicio de audio	1	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
Listones para salida y meta	2	\$ 550.00	\$ 1,100.00
Escalera de cruce de camellon	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Motos para punteros	4	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
Área de Calentamiento			
Templete de 2.5x2.5m a 1.5m de altura	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Back de 5m/largo x 3m/alto	1	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
Área de ruta			
Vallas 2X1m	800	\$ 70.00	\$ 56,000.00
Lona de Bienvenida 6X3m	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
Lona de Salida 6X3m	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
Lonas para imagen de valla 1.88x90cm	140	\$ 170.00	\$ 23,800.00
Corneta de aire comprimido	1	\$ -	\$ -
Lonas para señalización de kilometro	9	\$ 250.00	\$ 2,250.00
Lonas para señalización de vueltas	11	\$ 250.00	\$ 2,750.00
Cintas peligro de 300mts	15	\$ 175.00	\$ 2,625.00
Conos preventivos	50	\$ 100.00	\$ 5,000.00
Tablones	40	\$ 150.00	\$ 6,000.00
Extintores	10	\$ 250.00	\$ 2,500.00
Señalamientos medidas 1.34X78cm	24	\$ 105.00	\$ 2,520.00
Gafetes	50	\$ 45.00	\$ 2,250.00
Área de hidratación y recuperación			
Kits de recuperación bolsa brandeada de 35x40cm (una botella de agua 600ml, una botella de isotónico 600ml, un plátano, 1 medalla)	2,500	\$ 70.00	\$ 175,000.00
Pipetas de agua	6,000	\$ 3.00	\$ 18,000.00

[Handwritten signatures and initials]

Mórea No. 210 A
 Col. Del Valle
 C.P. 03100
 Ciudad de México
 Tel: (55) 5543 4925
 5543 3894
 5523 2452



sportpromotion

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-056GYR019-E103-2019
 SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA BIENESTAR IMSS"
 SPORT PROMOTION, SA DE CV
 RFC: SP690126 DW3

Bolsas de hielo	15	\$	40.00	\$	600.00
Área de medallas					
Estructuras para exhibición de medallas	6	\$	800.00	\$	4,800.00
Área de servicio médico					
Carpa high peak para servicio médico 5x5m	2	\$	3,600.00	\$	7,200.00
Sillas de uso rudo	9	\$	30.00	\$	270.00
Área de guardarropa					
Carpa high peak para guardarropa 5x5m	3	\$	3,600.00	\$	10,800.00
Bolsas de plástico transparente	1000	\$	1.50	\$	1,500.00
Tablones	6	\$	150.00	\$	900.00
Invitados especiales					
Carpa high peak para invitados especiales de 3x3m	2	\$	3,300.00	\$	6,600.00
Servicio de Coffee break	60	\$	300.00	\$	18,000.00
Prensa					
Carpas high peak 3x3m	2	\$	3,300.00	\$	6,600.00
Tablón	2	\$	120.00	\$	240.00
Sillas	11	\$	30.00	\$	330.00
Brazaletes	50	\$	3.50	\$	175.00
Servicio de Sanitarios					
Baños portátiles estándar	40	\$	575.00	\$	23,000.00
Baños portátiles para personas con discapacidad	2	\$	2,000.00	\$	4,000.00
Servicio de Limpieza					
Servicio de limpieza	1	\$	10,000.00	\$	10,000.00
Botes de basura	10	\$	200.00	\$	2,000.00
Personal					
Líder general	1	\$	35,000.00	\$	35,000.00
Auxiliar del líder del proyecto	3	\$	10,000.00	\$	30,000.00
Locutor	1	\$	9,000.00	\$	9,000.00



sportpromotion

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. JA-050GYR019-E103-2019
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA BIENESTAR IMSS"
SPORT PROMOTION, SA DE CV
RPC:SPR990126 DW1

Animadores	2	\$	3,000.00	\$	6,000.00
Coordinador de montaje	1	\$	5,000.00	\$	5,000.00
Personas de montaje	18	\$	1,250.00	\$	22,500.00
Coordinador Tipo A	1	\$	11,000.00	\$	11,000.00
Coordinador Tipo B	2	\$	7,500.00	\$	15,000.00
Coordinador de Capturistas	1	\$	5,000.00	\$	5,000.00
Capturistas	3	\$	750.00	\$	2,250.00
Personal de Staff Carrera	70	\$	600.00	\$	42,000.00
Coordinadores de Entrega de Paquetes	2	\$	6,500.00	\$	13,000.00
Staff Armado de paquetes	10	\$	600.00	\$	6,000.00
Staff Armado de paquetes recuperacion	12	\$	600.00	\$	7,200.00
Personal de Staff entrega de paquetes	46	\$	600.00	\$	27,600.00
Locutor entrega de paquetes	1	\$	9,000.00	\$	9,000.00
Servicio de Jueceo	1	\$	12,500.00	\$	12,500.00
Seguros					
Seguro de Responsabilidad Civil con valor de \$750,000.00	1	\$	4,000.00	\$	4,000.00
Seguro de Gastos Médicos	1	\$	18,750.00	\$	18,750.00
Certificación de Ruta	1	\$	20,000.00	\$	20,000.00
Sistema de registro y entrega de resultados en línea					
Sistema de registro en línea	1	\$	7,500.00	\$	7,500.00
Inscripcion en módulo móvil	2	\$	3,000.00	\$	6,000.00
Paquetes de corredor					
Números de corredor con etiqueta	2,500	\$	5.00	\$	12,500.00
Chips desechables	2,500	\$	25.00	\$	62,500.00
Pasaporte /sobre con información	2,500	\$	3.75	\$	9,375.00
Servicio de limpieza	1	\$	5,000.00	\$	5,000.00
Paquetes de corredor armados que incluye: bolsa ecológica reutilizable de 40x50cm, una plavera	2,500	\$	105.00	\$	262,500.00
Módulos con carpa high peak de 5x5m	6	\$	5,400.00	\$	32,400.00
Módulo soluciones con carpa high peak de 3x3m	1	\$	4,950.00	\$	4,950.00



sportpromotion

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. JA-05DGYR019-E103-2019
 SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA BIENESTAR IMSS"
 SPORT PROMOTION, SA DE CV
 R.F.C.: SPR990126 DW1

Módulo prueba de playeras con carpa high peak de 3x3m	1	\$	4,950.00	\$	4,950.00
Tablones	30	\$	225.00	\$	6,750.00
Sillas	10	\$	45.00	\$	450.00
Back 2.74X2.44m	2	\$	1,500.00	\$	3,000.00
Unifilias	40	\$	200.00	\$	8,000.00
Formatos de exoneración	2,500	\$	0.50	\$	1,250.00
Planta de Luz 5,000 kilowatts (entrega de paquetes)	1	\$	7,500.00	\$	7,500.00
Baños portátiles estándar	6	\$	575.00	\$	3,450.00
Baño portátil para personas con discapacidad	2	\$	2,000.00	\$	4,000.00
Servicio de audio	1	\$	7,500.00	\$	7,500.00
Servicio de entrega de base de datos					
Base de datos de los participantes	1	\$	1.00	\$	1.00
Difusión y promoción					
Carteles	100	\$	22.00	\$	2,200.00
Mantas mesh 3x2m	30	\$	750.00	\$	22,500.00
Mantas mesh 4x3m	1	\$	1,500.00	\$	1,500.00
Servicio de conclusión del evento					
Foto memoria en HD	1	\$	15,000.00	\$	15,000.00
				Subtotal	\$ 1,371,686.00
				IVA	\$ 219,469.76
				Total	\$ 1,591,155.76

\$ 1'591,155.76 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUETA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.
 Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
 Ciudad de México a 26 de junio de 2019

Representante Legal *[Signature]*

Marco Antonio Liceaga Echeverría
 Representante Legal
 Sport Promotion, S.A. de C.V.
 R.F.C.: SPR990126DW1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Morena No. 216 A
 Col. Del Valle
 C.P. 03100
 Ciudad de México
 Tel: (55) 5543 4925
 5543 3894
 5523 2452

SAN LEO